

---

Enviado el Jue, 07/04/2022 - 16:23 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

## **I. Su información**

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\***

Asociaciones empresariales

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**

Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

## **II. Cuestionario sobre RAP y su regulación**

**1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)**

La normativa nacional de envases debe mantener el espíritu de la Directiva Europea y nunca debe incluir medidas más restrictivas que pongan en peligro la armonización, mercado único y libre circulación de productos. En la nueva Ley de residuos y el actual proyecto del Real Decreto de Envases se están incluyendo objetivos de reducción para los plásticos (50% y 70%) muy por encima de los objetivos de prevención del 13% y el 15% para el resto de los residuos. Lo cual es desproporcionado y discriminatorio ya que desviaría el uso de los envases de plástico a otros materiales como el papel cartón o vidrio o aluminio, sin haber realizado un estudio de impacto ambiental de las distintas alternativas, ni un análisis económico de las repercusiones. Desde el punto de vista de la competencia entre los distintos materiales la inexistencia de una justificación es discriminatorio. También medidas desproporcionadas que no han sido evaluadas que van más allá de las Directivas como la restricción de uso de envases plásticos en frutas y verduras o la reducción del uso del 50% de botellas de plástico para bebidas.

No ayuda al cumplimiento de objetivos ambientales. El plástico pesa 3 veces menos que el cartón y más de 10 veces menos que el vidrio, el objetivo de prevención de residuos de envases no se cumpliría. Se ha realizado una simulación y a medio plazo se producirá un incremento en residuos de envases que puede superar el 20%. Tampoco la huella de carbono, el consumo de recursos energéticos de otros materiales es 3 veces superior al de los plásticos (Fuente: Instituto de Investigación Denksta GmbH). Se pueden comprometer la higiene y salud y favorecer la entrada de envases de tipo bambú procedentes de países asiáticos sin cumplir la normativa de contacto con alimentos.

Falta de dialogo entre las partes implicadas y la administración para la elaboración de las normativas. Normativas autonómicas nunca deben ir más allá de la normativa nacional.

**2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de**

**depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)**

A fecha actual NO se considera oportuno NI viable económica ni ambientalmente la necesidad de establecer un SDDR en el envase doméstico que supondría un encarecimiento importante del actual sistema de envases. Los costes fijos de mantenimiento de 95 plantas de selección y del contenedor amarillo se duplicaría para el resto de los envases, y también para las botellas. Los resultados comparativos de recogida de botellas con un SDDR no mejorarán de manera significativa la situación actual. El dinero invertido en este sistema creo que es más conveniente en mejorar el sistema actual de recogida con incentivos y sobre todo más lugares y contenedores para la recogida de botellas. El SDDR puede suponer una reducción en el reciclaje del resto de envases, al necesitar un contenedor más en las viviendas y que las personas sustituyan los sistemas (pasen a recoger botellas y el resto de envases) existiendo una competencia no igualitaria. Tampoco socialmente se considera una medida educativa porque manda un mensaje de que los más ricos pueden abandonar las botellas, para que personas más necesitadas las recojan y cobren el depósito. Este argumento de reducción del litter por recogida por parte de personas que cobrarían el depósito supone una vuelta atrás a la educación ambiental, regresando a operativas que se ven en países sin desarrollar.

Se duplicaría la logística, con el coste y la necesidad de más tiempo en el pequeño comercio para atender a estas necesidades. Gravar excesivamente los productos con una tarifa demasiado elevada genera discriminación y falta de competitividad de productos extranjeros que entran ilegalmente en nuestro país.

Para el envase industrial si hay que favorecer la reutilización, pero los depósitos son innecesarios en muchos envases ya que el valor del propio envase es suficiente para establecer el sistema de reutilización. Se debe fomentar sistemas específicos de reutilización y que la industria determine si es necesario un depósito.

**3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)**

Marco general, pero si tratamiento normativo diferente al menos para los diferentes tipos de envases: domésticos, industriales y comerciales. No hacer diferencias entre materiales en la normativa, la técnica se ocupará de resolver las diferencias de clasificación.

El envase industrial presenta características muy específicas. La obtención de la trazabilidad de datos en el envase industrial implica a clientes y competencia y por lo tanto es muy sensible, es más fácil obtener esa información de los propios gestores de residuos y no del poseedor.

**4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)**

Recogida y tratamiento a la población estacional por ejemplo de las zonas costeras. Reforzar algunas zonas rurales.

Adaptar las ordenanzas municipales a la normativa existente, establecer un adecuado sistema de control e inspección, así como planes de control y seguimiento del cumplimiento de ordenanzas y pliegos de condiciones de la prestación del servicio.

**5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases**

**que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)**

CICLOPLAST participa en la asociación Europea EPRO, y respecto a la recogida, clasificación y separación de envases España es uno de los países más avanzados, el contenedor amarillo recoge todas las tipologías de envases rígidos y flexibles, en otros países como Francia o Bélgica solo se recoge el cuerpo hueco. España tiene que modernizar:

- Las actuales plantas de clasificación de envase incluyendo más espacio para clasificación óptica de más fracciones de polímeros polímeros, y mejorando la trazabilidad y digitalización, la clasificación de envases negros.
- En España las plantas de clasificación son muy pequeñas, lo que resta eficiencia, en otros países la capacidad es superior a las 60.000 t. En España hay plantas de menos de 5.000 t, y muy distribuidas lo que impide su modernización.
- Las actuales plantas de clasificación de basura en masa, donde en muchas de ellas la clasificación de envases es nula o muy reducida y también se pueden recuperar otros materiales.
- No disponemos de plantas de valorización energética de residuos, se debería incrementar la capacidad de valorización energética x 2, al menos para poder reducir el vertedero de todos los residuos y de los rechazos de las plantas.
- Las plantas de compostaje para poder compostar todo tipo de material con suficiente calidad.

La principal consecuencia de este déficit es el gran vertido que tiene España, uno de los países mayores de Europa. Sin las 4 acciones no se conseguirá mejorar.

**6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)**

Se considera que debería incluirse una información NORMALIZADA en Europa, sobre dónde debe depositarse el envase de tipo doméstico. Las obligaciones de marcado (en los envases) y de suministro de información están establecidas en el artículo 8 de la Directiva 94/62/CE y en la Decisión 97/2019/CE. Por cuestiones de armonización en Europa, no se debería introducir información adicional en los envases si esta información es más de la requerida en la legislación europea.

Consideramos que existe un caso en el que claramente se requiere un marcado, y es para los envases compostables. Mejorar la gestión de la orgánica y desviar de vertederos residuo orgánico es una de las líneas directrices de la ley de residuos, que establece la recogida separada obligatoria de orgánica en junio 2022. Para ello es importante evitar/minimizar que residuos plásticos acaben en el contenedor de materia orgánica.

A largo plazo, se propone explorar la viabilidad de uso códigos QR para envases industriales para mejorar su trazabilidad.

**7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)**

La ecomodulación de tarifas es una herramienta importante para fomentar el ecodiseño y la reciclabilidad de los productos principalmente. Sin embargo, desde el punto de vista de la competencia puede llegar a suponer en algún caso una herramienta discriminatoria si no se utiliza adecuadamente. Tiene que aplicarse moderadamente, justamente, gradualmente y adaptada a cada tipo de envase (INDUSTRIAL, DOMÉSTICO O COMERCIAL).

El uso de ecomodulación solo para los envases incluidos dentro de una misma tarifa, comparando esos envases supone que algunos materiales como los bricks (con tarifa específica) no estén ecomodulados respecto a los cartones o a los plásticos.

Hay que tener en cuenta los criterios que establecía la Directiva europea, adoptando un

enfoque basado en el ciclo de vida y sobre la base de criterios armonizados para garantizar un correcto funcionamiento del mercado interior. No debe discriminar unos materiales sobre otros, debiendo estar todos los materiales ecomodulados y especialmente aquellos productos que sean multimateriales como por ejemplo envases de cartón con plástico, o brick también debe ecomodularse.

Los principales criterios para establecer una adecuada ecomodulación de las tarifas de envases podrían ser las que se citan a continuación:

- Deberían estar basados en evidencias técnicas reales y que puedan medirse fácilmente.
- Debería ser armonizada para evitar de esta forma las restricciones de mercado y la distorsión de la libre circulación de productos. Además, debe ser eficiente en su propósito, sin crear otros impactos.
- Tarifas que reflejen costes eficientes: ecomodulación no significa que los sistemas de RAP puedan incrementar sus ingresos. Es fundamental lograr un equilibrio en los costes de los distintos productos (compensación) para alcanzar costes reales y efectivos.
- Deberían estar abiertos a la innovación y a la I+D, y ser flexibles a los cambios producidos por las nuevas tecnologías emergentes (reciclado y clasificación).
- Han de ser criterios transparentes, factibles, simples administrativamente y fáciles de controlar. Deberían además depender de las declaraciones de envases y los productores deberán estar informados sobre dichos criterios y su evolución.
- Adaptadas a las tipologías de envases, sistemas y sus tarifas, no serán la misma en envases industriales y comerciales que domésticos, ya que sus tipologías y tarifas serán distintas.

**8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)**

No, falta información al consumidor para que esté más sensibilizado.

Se proponen las siguientes medidas: pago por generación, incentivos económicos (como por ejemplo Reciclos), multas por la no separación. Obligación de separación en todo tipo de establecimientos, y mayor control en edificios públicos, hoteles, oficinas.

**9. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.**

3

**9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.**

5

**9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.**

4

**9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de**

**RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.**

0

**9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.**

1

**9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.**

5

**9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.**

4

**9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.**

3

### **III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP**

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Es adecuado ya que el funcionamiento de estos sistemas desde el punto de vista operativo y financiero es muy complejo y los rendimientos de separación son adecuados. Tienen que ser eficientes, y controlar el gasto en aquellas funciones que no son exclusivas de los SCRAPS. Para mejorar la eficiencia se requiere menos plantas más grandes (al menos de una capacidad de unos 60.000 t mínimo donde se puedan implantar sistemas más automatizados y mejor clasificación. En España al ser plantas municipales muchas veces son ineficientes en su capacidad.

Sería recomendable que el SCRAP para envases domésticos gestionado por Ecoembes tuviera posibilidad de intervenir en el diseño de las plantas para obtener las fracciones deseadas.

Se requiere una mayor participación de todos los envasadores para lo cual se necesita una mayor comunicación y formación a los mismos, menor control de las grandes marcas en la toma de decisiones.

**11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Adaptar la ecomodulación a estos tipos de envases industriales, dejando en la ley normas abiertas que puedan adaptarse. Reducir las garantías financieras que restaran competitividad a la industria.

El permitir que distintos agentes por ejemplo envasadores y fabricantes puedan asumir responsabilidades puede crear problemas a la hora de la identificación del responsable. Entendemos que debe ser el envasador el que asuma la responsabilidad de los envases industriales ya que el producto que está dentro del envase es el motivo de la existencia del envase y por lo tanto debe repercutirse en el producto. Por lo tanto, debería eliminarse la posibilidad del fabricante.

La identificación de envases industriales en contenedores de uso doméstico si existen varios SCRAPS será difícil de asignar, por lo tanto, habrá que tener en cuenta este aspecto a la hora de distribución y especialmente de sanciones, que podrían llegar a ser injustas para los sistemas debido a la dificultad en la identificación de la responsabilidad. Adaptar los sistemas de información para poder conseguir también información de los gestores de residuos y de distribuidores intermedios. Es posible que envases que se declaren posteriormente salgan del país en un distribuidor y no se identifiquen. Simplificar al máximo los sistemas de envases industriales que ya funcionan correctamente en nuestro país y donde el establecer los objetivos por CC.AA puede ser sumamente complejo porque se desconoce dónde se ponen los envases en el mercado debido a la distribución intermedia, y la asignación de ratios no depende de la producción sino de la tipología industrial. Considera todas las alegaciones que se han hecho por parte de la industria para no restar competitividad a la industria. Reducir a 6 meses la autorización del SCRAP o al menos una autorización provisional a los 6 meses y no esperar al año para que no haya un intervalo tan grande sin sistema. Armonización de los diferentes informes y planes de prevención a presentar en las diferentes Comunidades Autónomas.

**12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Esto debe adaptarse a la nueva legislación en algunos sistemas actuales.

La existencia de SIGs que no son de tipo asociativo puede reducir la igualdad entre todos ya que las decisiones se toman por los accionistas no por las empresas adheridas al sistema, cuando no tienen acciones.

Los materiales (plástico, papel, aluminio, etc.) también deben participar en la toma de decisiones de los SCRAPS o SIGS, En la nueva legislación se han excluido ya que han desaparecido las entidades de materiales. Los materiales son muy necesarios para igualar la competencia entre tipos de envases, y recomendaciones para mejorar el reciclado de sus materiales.

**13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)**

Es la adecuada para poder mejorar los sistemas y realizar un control de los objetivos. Es necesario disponer información de los distintos tipos de polímeros y de las características que impiden su reciclado, ya que si no es imposible controlar estos aspectos. Se debe proporcionar transparencia en los datos agrupados por fracciones y polímeros y cumplimiento de objetivos desglosados por materiales.

Los SIGS actualmente tienen sistemas de confidencialidad, aunque se desconocen los detalles.

**14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

La normativa es adecuada, y el nuevo Real Decreto de envases mejora este aspecto. No obstante, este Real Decreto, en su artículo 20.2.b) debería tener en cuenta que, esta posibilidad anual para los productores del cambio de SIG se avisara con al menos 6 meses de antelación, ya que esto supone un impacto en la estructura y funcionamiento del SIG

que se va a abandonar.

**15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

El sistema debe garantizar la igualdad entre tipología de envases en reparto de ciertos costes como los costes indirectos del sistema, por ejemplo, costes de personal estructura e imagen y comunicación deberían ser proporcionales a las cantidades de envases adheridas al sistema y que se ponen en mercado y no respecto a costes directos de tratamiento.

El sistema actual de tarifas es adecuado, si bien debe adaptarse a la normativa actual. El nivel de transparencia debe mejorar.

El sistema de costes puede complicarse mucho con el pago de la basura dispersa ya que no existen datos de los envases de afectados por la SUP en basura dispersa, no hay caracterizaciones ni se conocen siquiera los envases afectados. El pago de esta basura dispersa también debería pagarse por latas, botellas de vidrio y otro tipo de basuras dispersas para no discriminar solo a un material y ser equitativo y no fomentar sustituciones discriminatorias que pueden ir contra la competencia.

**16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Se debería mejorar la información a la población sobre los residuos recogidos a través de las diferentes vías (contenedores de recogida selectiva, contenedores basura general, recogidas fuera del hogar), la calidad de los residuos recogidos, los índices de reciclado y cómo se calculan estos índices, así como las fuentes de información.

También respecto a cómo se realiza la toma de decisiones en el sistema.

**17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

La toma de decisiones solo por parte de accionistas es discriminatorio frente a los que no tienen acciones ni posibilidad de poseerlas, esto se debería mejorar, ya que en algunos de los SIGs actuales su organización interna hace que las decisiones sean tomadas por unos pocos accionistas lo que complica que otros integrantes del sistema puedan participar activamente en la toma de decisiones.

Los materiales también deben opinar en los sistemas, ya que pueden proponer medidas para impulsar su reciclado con una visión distinta a los envasadores.

**18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.**

5

**18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.**

5

**18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.**

2

**18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.**

2

**18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.**

3

**18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.**

4

**18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).**

1

**18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.**

4

**18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.**

5

**18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.**

5

## **IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas**

**19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Es la adecuada. En algunos casos la concesión de las autorizaciones de los sistemas es demasiado lenta y falta diálogo e intercambio de información entre los agentes y coordinación entre administraciones. Sería positiva una mayor implicación de las administraciones públicas y las entidades locales facilitando los trámites y agilizando la concesión, con requisitos armonizados.

Por otro lado, es preciso un mayor control por parte de las Administraciones para evitar la



actuación de agentes que no cumplen con sus obligaciones y actúan fuera de sistema según sus propias reglas, ya que perjudican el funcionamiento del sistema y vulneran la libre competencia.

**20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Se debe mejorar la limpieza y recogida de los contenedores para que no se acumulen residuos de todos los tipos. Sin embargo, muchos de los residuos acumulados no son envases son de otro tipo y también se deben recoger y sobre todo multar a aquellos que los depositan.

Se debe mejorar la recogida de residuos voluminosos y de otros tipos de residuos, y se debe fomentar además el uso de los puntos limpios.

**21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Si son adecuados. Se podría incluir el aspecto de la modernización de las plantas de selección.

**22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Si los recogen. Los costes de los sistemas deben contemplar en los convenios la eficiencia y el correcto funcionamiento de lo que se paga. El SIG debe poder controlar esta eficiencia vía convenio para que no se disparen los gatos del sistema y además funcione adecuadamente. El control de un sistema que depende de la operación de miles de municipios es sumamente complejo y debe estar muy controlado vía convenios para que sea eficiente y eficaz.

**23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.**

4

**23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.**

4

**23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.**

2

## V. Relación de los SIG/SCRAP

**24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

El criterio de la mejor oferta establecido para la adjudicación es adecuado, no obstante, habría que incluir algunas condiciones como: reducción de mermas en los procesos de tratamiento de reciclado, condiciones de suministro de información de las mermas, y para una cantidad mínima garantías de contacto alimentario.

**27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)**

Se recomendaría la publicación de puntuaciones de adjudicación y pliegos, así como las puntuaciones en todas las fracciones, tanto las que tienen valor como las que no lo tienen.

**28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)**

Actualmente el flujo de envases de plástico domésticos cuenta con unas especificaciones técnicas, conocidas como ETMR, que las plantas de selección han de cumplir. Si no se cumplen dichas especificaciones, el reciclador puede reclamar.

Se recomendarían mejoras orientadas a la recuperación de nuevas fracciones de envases de plástico, como los envases de polipropileno y poliestireno en las plantas de selección. También evitar que los plásticos compostables se depositen en el contenedor amarillo para que no contaminen los flujos de reciclado de plásticos y mejoras en el ecodiseño de los envases para incrementar su reciclabilidad.

**29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)**

Quizá sea necesario establecer que algunas cantidades mínimas vayan a tratamientos que garanticen el contacto alimentario (reciclados específicos para este material), para poder reintroducir este material a otros envases.

Si la adjudicación es solo por precio, irá solo a procesos más baratos que se obtenga una peor calidad de reciclado o mayores mermas.

**30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)**

Debe existir una libertad de mercado en la adquisición de materiales por parte de la industria porque si no, iniciativas del tipo de reciclaje químico no van a encontrar materiales suficientes para las grandes inversiones. La existencia de SCRAPs puede reducir la libre competencia de los materiales o las posibilidades para conseguir entradas de material a grandes plantas recicladoras. Por este motivo el mercado de los envases industriales y comerciales debe dejarse tal y como está y no obligar a que sea controlado por estructuras complejas de venta de materiales y ligada a concursos territoriales.

También se debe permitir la entrada de materiales de calidad para reciclar procedentes de

otros países que complementen. Estos materiales deben ir con destino a plantas de reciclaje no a vertederos o incineradoras.

### **31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.**

2

**31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.**

4

**31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.**

3

**31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.**

0

**31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.**

4

## **VI. Comentarios adicionales**

**32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).**

No solo se debe controlar a los SIG y a los recicladores y gestores, también se debe analizar esa documentación y gestionar adecuadamente. Las administraciones públicas solicitan mucha información de control que posteriormente no se trata ni sirve para los fines para los cuales ha sido solicitada. El hecho de disponer de distintas CC.AA con recopilación de información desagregada es poco eficiente para el control. Actualmente ya se hacen declaraciones autonómicas de envases industriales y comerciales, aunque posteriormente nadie se encarga de integrar esa documentación, y tampoco es pública.